

Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, hasta tanto se apruebe en el Congreso Nacional el Proyecto de Reforma a la Ley 14-94.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes mayo del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 525-03 que asciende al Coronel Estanislao Gonell Regalado, E.N., a General de Brigada, E.N. y al General de Brigada Piloto George de Jesús Rodríguez Almonte, F.A.D., a Mayor General, F.A.D.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 525-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Coronel, E.N., Estanislao Gonell Regalado, queda ascendido a General de Brigada, E.N.

ARTICULO 2.- El General de Brigada Piloto, F.A.D., George de Jesús Rodríguez Almonte, queda ascendido a Mayor General Piloto, F.A.D.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes mayo del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA